



CONSULTORIO
BAKER MCKENZIE

NICOLÁS ARBOLEDA
Abogado
Nicolas.arboleda@bakermckenzie.com

HACIA LA VERSIÓN 2.0 DEL SECTOR MINERO

Colombia está preparada para dar el siguiente paso en materia minera: salir a promocionar su potencial geológico y generar nuevas oportunidades de asignación de áreas bajo condiciones de competencia que permitan atraer nuevos jugadores y empresas de talla mundial.

¿Qué se necesita?

Necesitamos nuevos jugadores en el mercado. Actualmente, la inversión minera ha incrementado, pero ha sido gracias al desarrollo de proyectos existentes. Dentro del pipeline de proyectos en Colombia no hay un gran número de nuevos proyectos o inversiones que impacten o transformen el sector.

Para nadie es desconocido que la *Agencia Nacional de Minería* ha venido dando pasos significativos en materia de modernización, digitalización de expedientes, etc. Además, está a punto de entrar en producción un nuevo catastro minero. Esto significa que el sector va a contar con un sistema único de gestión minera completamente electrónico que brinda celeridad y transparencia a los procedimientos y trámites mineros. Aunado a lo anterior, también se plantea la implementación de una cuadrícula para la selección de áreas que acabará con los corredores entre títulos mineros y exigirá a los solicitantes de concesiones mineras un área mínima para contratar.

Por lo tanto, existe una percepción positiva sobre la institucionalidad minera, la cual está preparada para afrontar los desafíos del sector y avanzar hacia la versión 2.0 de la minería en Colombia.

Claramente nada llega por casualidad: debemos salir a vender y promocionar nuestro potencial mineral. No es que no se haya hecho antes, pero lo novedoso es que ahora contamos con una herramienta que incentivaría nuevas inversiones, como es la de las denominadas Áreas Estratégicas Mineras.

La Ley de Plan Nacional de Desarrollo de 2019 trajo una figura jurídica (que ya había sido adoptada en el anterior Ley de Plan Nacional de Desarrollo) que permite otorgar bloques de

áreas para el desarrollo de proyectos mineros mediante procesos de selección objetiva, con requisitos mínimos de participación, factores de calificación, obligaciones especiales y contraprestaciones económicas mínimas adicionales a las regalías. Sobre estas áreas no se recibirán nuevas propuestas ni se suscribirán contratos de concesión minera, por lo que están "reservadas" para ser ofrecidas por la autoridad minera.

Este artículo sobre las Áreas Estratégicas Mineras debe ser reglamentado; es una tarea que está pendiente, pero el *Gobierno* nacional ya ha avanzado en ello pues ha definido y reservado áreas con un potencial medio-alto de minerales determinados como "estratégicos" para el país, en los que sé que se han desarrollado estudios técnicos de mayor detalle.

Respecto de estas Áreas Estratégicas Mineras es que hay que adelantar los procesos de selección para atraer nuevos inversionistas, con reglas de juego claras y contraprestaciones económicas adicionales que favorezcan al Estado. El *Gobierno* debe establecer claramente cuál sería esta estrategia de atracción de inversión en cuanto a mercados interesados, potenciales jugadores y fondos de inversión, enfocado en aquellos países que tengan interés en invertir en Colombia.

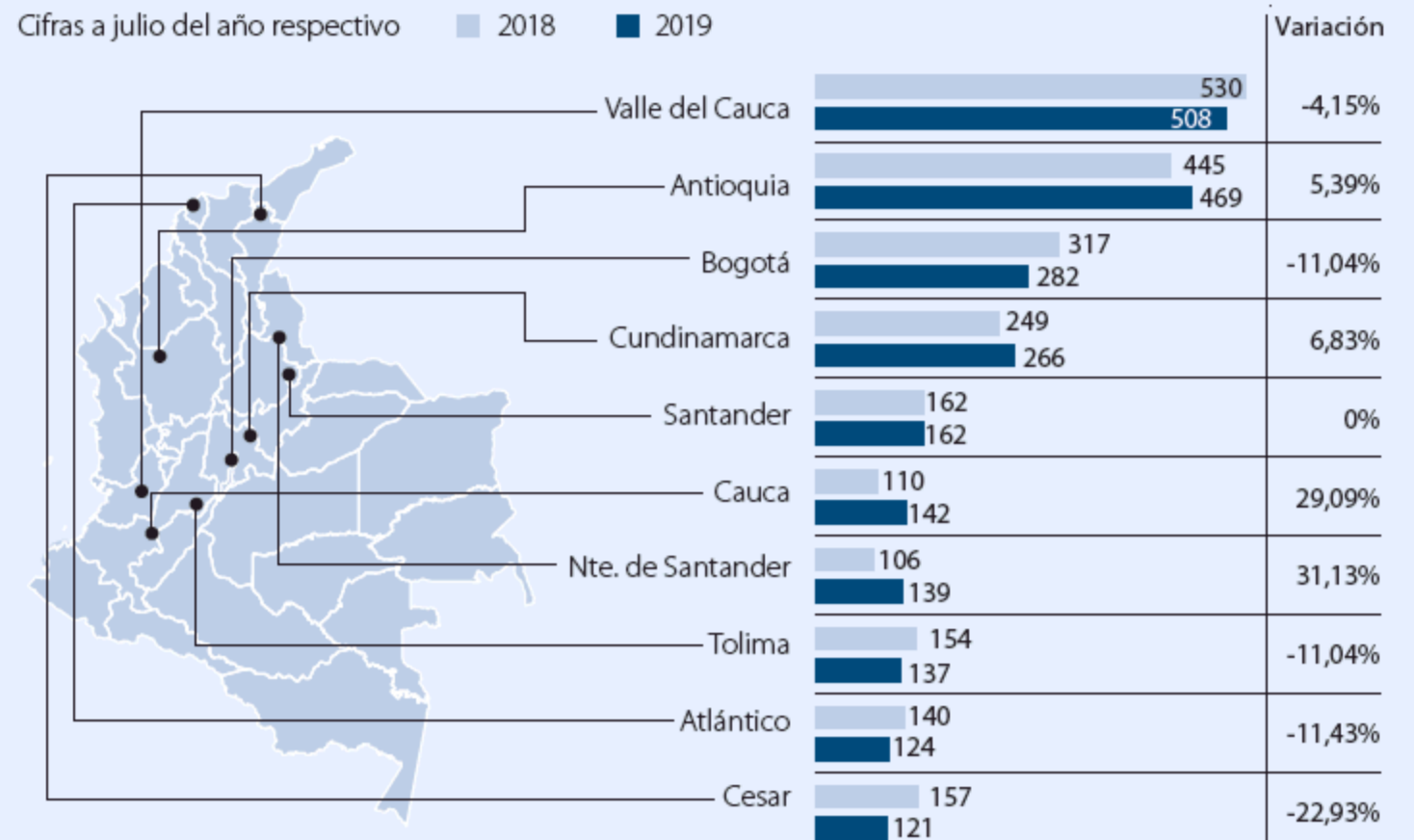
EXISTE UNA PERCEPCIÓN POSITIVA SOBRE LA INSTITUCIONALIDAD MINERA, QUE ESTÁ PREPARADA

Poner estas Áreas Estratégicas Mineras en el mercado internacional es el paso a seguir para lograr esa atracción de nuevos y grandes jugadores, el fomento de más exploración (que está algo rezagado) para que el pipeline de proyectos mineros incremente. Colombia debe ser y tiene el potencial para ser un país minero; sólo es cuestión de hacer la tarea de salir a promocionar el país, su potencial y las perspectivas mineras a largo plazo en diversos minerales.

LAS CIUDADES NO TIENEN UN PLAN CONTRA EL TRANSPORTE ILEGAL

Autoridades de tránsito en Cali y Pasto están investigadas

LOS DEPARTAMENTOS CON MÁS ACCIDENTES DE TRÁNSITO



Fuente: Agencia Nacional de Seguridad Vial

Gráfico: LR-VT

BOGOTÁ_ La *Superintendencia de Puertos y Transporte* tiene abiertas investigaciones contra las autoridades de tránsito de Cali, Pasto y Bucaramanga por sus planes para combatir el transporte ilegal de pasajeros.

En los tres casos, la *Supertransporte* ha argumentado que los planes de las autoridades de tránsito no han sido suficientes para combatir este fenómeno, de ilegalidad e informalidad.

Por un lado, en Pasto, la entidad de vigilancia abrió la investigación con el argumento que la *Secretaría de Tránsito y Transporte* no acató una orden anterior de la misma *Superintendencia* que se derivó de una investigación previa y la omisión de sus funciones, así como no enviar la información necesaria para que la autoridad nacional mantenga al día el sistema de información conocido como Vigía, ni la actualización correspondiente al Registro Único Nacional de Tránsito (Runt). La *Secretaría de Pasto* tampoco le habría facilitado la



CARMEN LIGIA VALDERRAMA
SUPERINTENDENTE DE PUERTOS Y TRANSPORTE

"La *Superintendencia de Transporte* está en la lucha contra la ilegalidad informalidad y por ello, está realizando visitas administrativas a los organismos de tránsito de diferentes ciudades del país".



SÍGANOS EN

www.asuntoslegales.com.co

Con el registro de la Clínica Reina Victoria, pese a la oposición de Sanitas Internacional para defender a la Clínica Reina Sofía.

información solicitada a la *Supertransporte* cuando esta realizó la visita administrativa.

En el caso de Cali, además de la apertura de investigación a la *Secretaría de Movilidad* de esa ciudad, también se le vigila por omitir sus obligaciones en el combate del transporte conocido como pirata, la *Superintendencia* abrió pliego de cargos por incumplir con su función de "dirigir, organizar y controlar el tránsito y el transporte". En este caso, si la entidad determina que la *Secretaría* efectivamente incumplió con sus funciones, esta puede ser sancionada por hasta 30 salarios míni-

mos mensuales, hoy equivalentes a cerca de \$277 millones.

El caso más reciente es el de Bucaramanga. Allí, la *Dirección de Tránsito* recibió la apertura de una investigación, además de la imputación de tres cargos por presuntamente alterar el funcionamiento del tránsito en la capital de Santander, pues no le envía a tiempo la actualización de información del Runt a la autoridad nacional, que debe mantenerse al día.

ANGÉLICA B. GÓMEZ

@Ang_BGomez
#SeguridadVial

LABORATORIOS DEBERÁN PASAR POR PROCESO DE ACREDITACIÓN

Nueva ley de enfermedades en niños

BOGOTÁ_ El presidente de la *República*, Iván Duque, firmó la Ley de Tamizaje Neonatal, que creará un programa para implementar estudios que determinen en una etapa temprana enfermedades que pueden afectar la calidad de vida de los colombianos.

El presidente explicó que la detección temprana de enfermedades como ceguera y sordera congénitas, errores congénitos del metabolismo y enfermedades, y otras alteraciones congénitas objeto de tamizaje, permite "evitar su progresión, secuelas y dis-

capacidad o modificar la calidad o expectativa de vida".

El *Instituto Nacional de Salud* será el encargado de otorgar la autorización y acreditación de los laboratorios.

ANGÉLICA B. GÓMEZ

@Ang_BGomez
#Neonatal